



Municipalidad de Ceres



DECRETO N°0454/2022
Ceres, 27 de junio de 2022

VISTO:

Que conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 y a los artículos 5° y 6° (ANEXO I) de la Ley N° 9.286, corresponde que la Señora Intendente Municipal designe a los funcionarios que habrán de acompañarla en su gestión; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la estructura orgánica municipal, se considera de suma importancia contar con una Dirección de Seguridad Vial y Movilidad Sustentable como parte sustancial de la Secretaría de Gobierno.

Que la Dirección de Seguridad Vial y Movilidad Sustentable tiene como objetivo principal fortalecer, supervisar e implementar la política de seguridad vial de la Ciudad, para el desarrollo de una cultura de movilidad segura y sustentable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: DESIGNASE a partir del 27 junio de 2022 como **Directora de Seguridad Vial y Movilidad Sustentable del Gobierno de Ciudad de Ceres**, a la Sra. VIRGINIA PEREZ D.N.I. N° 39.453.906, quien asume los objetivos de:

- 1 - Diseñar y definir el Plan de Seguridad Vial y Movilidad Sustentable de la Ciudad de Ceres.
- 2 – Diseñar y coordinar el Observatorio de Seguridad Vial de la Ciudad de Ceres para generar información fehaciente que permita tomar decisiones de manera conjunta con los vecinos y la sociedad civil para mejorar la seguridad vial.



Municipalidad de Ceres

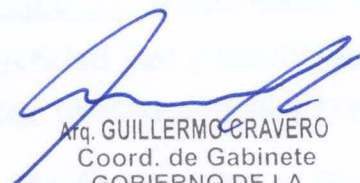


- 3 - Fomentar la coordinación y articulación de distintas estrategias de intervención para la reducción de la siniestralidad vial en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y con la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV).
 - 4 - Diseñar, planificar y ejecutar el Plan de Educación para el Cuidado y la Convivencia Vial en conjunto con las instituciones educativas y deportivas de nuestra Ciudad.
 - 5 - Promover el uso de los medios de movilidad saludables.
 - 6 - Coordinar la Policía Municipal.
 - 7 - Diseñar y coordinar el Plan de profesionalización y mejora de la Policía Municipal.
 - 8 - Asistir y aportar al Coordinador de Gabinete en la elaboración de los informes que solicitara el Concejo Deliberante de la Ciudad en materia de seguridad vial.
- Todo ello en el ámbito y con dependencia directa de la Coordinación de Gabinete, por lo que percibirá como retribución mensual el equivalente a la remuneración de la Categoría 18 de la escala Municipal vigente.

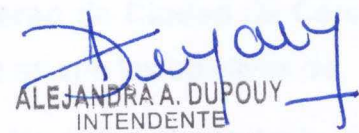
Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: BANCO DE SANTA FE CC N° 575/00.

Artículo 3º: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES